

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

**5997 Corrección de error material en Extracto de la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas a las salas de conciertos de música en vivo de la Región estableciendo sus normas de funcionamiento y participación publicada en el BORM n.º 216 de 17 de septiembre de 2021.**

Vista la publicación del Extracto de la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas a las salas de conciertos de música en vivo de la Región estableciendo sus normas de funcionamiento y participación, publicada en el BORM Nº 216 de 17 de septiembre de 2021 y en la DNDS (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583407>) y teniendo en cuenta los siguientes

#### Antecedentes

**Único:** Advertido error material en el apartado **QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de octubre de 2022

#### Consideraciones Jurídicas

**Primero.-** Con fecha 17 de septiembre de 2020, se publica en el BORM el extracto de la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas a las salas de conciertos de música en vivo de la Región estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

**Segundo.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos

#### Resuelvo:

**Primero.-** Corregir el error advertido en la publicación del mencionado extracto, indicando que **DONDE DICE** "el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de octubre de **2022**", **DEBE DECIR:** "el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de octubre de **2021**"

Murcia, 17 de septiembre de 2021.—El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, José Ramón Palazón Marquina.